



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 45 /2021

Montevideo, 7 JUN. 2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución de esta Dirección Nacional, Nro. 40/2021 de fecha 8 de junio de 2021;-----

RESULTANDO: que en el artículo 3 punto 2 de la parte resolutive, se escribió por error: "El área libre de pasillo en metros cuadrados dividida entre 5", mientras que se debió establecer: "El área libre de pasillo en metros cuadrados por 5";-----

CONSIDERANDO: necesario corregir lo que se viene de decir;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Modifícase el segundo punto del artículo 3 de la Resolución de esta Dirección Nacional Nro. 40/2021 de fecha 8 de junio de 2021, quedando con la siguiente redacción: El área libre de pasillo en metros cuadrados por 5.

2°.- Comuníquese a CIEMSA, APPLUS SA, Area de Gobierno Electrónico del MTOP, Dirección General de Transporte por Carretera, División CIRHE, División UCIC y División Ingeniería de Transporte. Fecho, archive.

Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-7-0000682

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LB

Montevideo, 17 de junio de 2021.

Atento a la Resolución N°45/2021 de esta Dirección Nacional de fecha 17 de junio de 2021 que luce a fs. 1 de obrados, por División Secretaría General, dése cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la misma. Comuníquese a División Interior, División Fiscalización y Gestión de Contravenciones y la Asesoría Servicios Jurídicos. Publíquese en la página web institucional.-----



Rocío Ercole
P/A Resolución DNT N° 69/2020.